LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL POR LEY

ACUERDO No.591-SRH-2016

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de

la República, en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración

Pública nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de

la Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, por el Subsecretario

respectivo.

CONSIDERANDO: Oue si hubiera más de un Subsecretario, el Secretario de Estado

determinará el orden en que lo sustituirán.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado podrán delegar atribuciones en los

Subsecretarios de Estado, Secretario General o Directores

Generales.

CONSIDERANDO: Que por instrucciones de la Presidencia de la República, mediante

Acuerdo Ejecutivo No.031-2016 del 14 de abril de 2016, se ha designado como Secretaria de Estado por Ley de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la Embajadora

María Dolores Agüero Lara.

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 247 de la Constitución de la República; 33, 36, 116 y 118 numera l 1) de la Ley General de la Administración Pública; 26 numeral 10) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; y, 4, 5, 23, 25, 26, 30 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, Acuerdo Ejecutivo No.031-2016 de 14 de abril 2016, Presidencia de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en mi ausencia a la Embajadora MARÍA DEL CARMEN

NASSER SELMAN, como Secretaria de Estado por Ley.

SEGUNDO: El presente Acuerdo tendrá efectividad en el periodo comprendido

del 19 al 21 de diciembre de 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

MARÍA DOLORES AGUERO LAR

Secretaria de Estado por Ley

NORMA ALLEGRA CERRAT

| Secretaria General